

H
070
R
C.12

37

63



RELACION DE LOS NEGOCIOS DESPACHADOS POR EL GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO EN EL MES DE LA FECHA.

SUPREMOS PODERES. Se circularon á los Secretarios de la Asamblea, Consejo, Corte de Justicia y departamentos de la Administracion, en el numero acostumbrado de exemplares, los Decretos de la Legislatura de 22, de Mayo, 5, 9 y 11. de Septiembre ultimos, las Relaciones de los negocios despachados por el Gobierno en el mes de Julio, y por el Consejo en el de Agosto proximo pasados, el 2º tomo del Codigo de leyes del Estado, el Decreto Federal de 28 de Julio convocando al Congreso para que se reuna en la Ciudad de San Salvador el 15 del presente, y la comunicacion que dirijió á este Despacho el Secretario del de Relaciones del Gobierno Nacional en orden á haberse reconocido al Consul de la Gran Bretaña Señor Federico Chastfield: se dijo á los primeros que habiendoles dirigido con fecha 23, de Julio ultimo (para conocimiento del Supremo Poder Legislativo) una exposicion solicitando se autorise al Ejecutivo para contratar con el Gobierno de la Nacion, en los terminos que alli se expresan, el tabaco que resultase en Almacenes perteneciente á la Federacion, deseaba el de este Estado que la Legislatura hubiese adelantado sus disposiciones para ajustar con oportunidad el contrato correspondiente: se les acompañó la acta de Eleccion del Diputado por el Partido de Santa-Cruz mandada reponer por orden de la Asamblea de 19 de Julio ultimo, los pliegos de votaciones de Magistrado Fiscal y suplente y Consejero propietario y suplente mandadas tambien reponer en dicho partido y en los que expresa la comunicacion, é igualmente los de todos los del Estado para un Consejero suplente: se les participó que en execucion de la Ley, el Ejecutivo habia acordado llamar a este Despacho al oficial mayor de aquella Secretaria para que se encargase de las funciones de tal en la del Gobier-

no: se les dirigió la exposicion del Gefe Supremo en que pide se le franqueen fondos para comprar armamento: se les notició que el Gobierno en vista de su nota de 3. del corriente, habia librado orden para que en aquella fecha se presentase en aquella Secretaria el oficial mayor del Mando Politico Ciudadano Juan de Dios Sespedes á encargarse de igual destino en ella: se les acusó recibo de sus notas de 3. 4. 9. y 11 del que cursa: se les insinuó que habiendo arribado á Punta-arenas en los primeros del presente mes, el Buque Carrol y conducido este pliegos al Gobierno, que contenian comunicaciones de los Representantes por este Estado en la Federacion y siendo el objeto á que se contraian de la mayor consideracion y trasendencia, habia dispuesto el Ejecutivo se pasasen á conocimiento de la Legislatura por su medio, practicandose esto mismo con el del Consejo y Corte de Justicia: se incertó á los de la Asamblea la nota del Gefe Politico de 9 del corriente contestacion á la que se le dirigió por este Ministerio en orden á la eleccion de Diputado por Santa Cruz hecha en el Ciudadano Pedro Mayorga: se les dijo que debiendo sustituir la oficialía mayor del Mando Politico el escribiente de la misma oficina, era llamado por la Ley á ocupar esta plasa, el de aquella Secretaria Ciudadano Faustino Montes de Oca: al Secretario del Consejo se le incluyó una exposicion del Ejecutivo relativa á que si habiendo el Ciudadano Manuel Garcia Escalante solicitado del Gobierno que al pasarle los pliegos de reparos de las cuentas que tenía rendidas, como Tesorero que fue en los años anteriores, se le franqueasen los libros originales que las comprendian, podria accederse á su solicitud: se le dirigió con nota el expediente promovido por el ex-Portero de la Factoria de Tabacos, el informe del Gobierno acerca del principio de que partió el mismo para trasladarse á la Ciu-

dad de San José con dos copias relativas: se le comunicó el acuerdo de la Legislatura admitiendo la renuncia, que de Consejero Suplente, hizo el Presbítero Ciudadano Refael del Carmen Calvo: se participó á este y al de la Corte que los de la Asamblea en nota de 3. del que concluye avisaban que este alto Cuerpo continuaba sus Sesiones desde la fecha indicada y que por la del 4. decían estaba dispuesto á cerrarlas el 11. del mismo: se transcribió al del Consejo la comunicacion del Gefe Politico que contenia la del Presbítero Ciudadano José Maria Arias manifestando estar dispuesto á tomar asiento en aquel Supremo Poder. Al del Tribunal de Cuentas se le incluyeron los títulos expedidos á favor de los Manuenses que se expresan en la comunicacion. Al del Consejo se le devolvió con informe, el Decreto de la Asamblea de 9. del corriente: se le transmitió el acuerdo de la comision de orden interior del cuerpo Legislativo, llamando á aquella Secretaria al Escribiente que debia sustituir al Ciudadano Faustino Montes de Oca, por razon de corresponder por escala este destino al de aquel Cuerpo: se le satisficieron sus notas de 9. y 12. del que fina: se le devolvió con informe el Decreto de la Asamblea de 10. del mismo. Al del Tribunal de Cuentas se le acompañaron los títulos librados á favor del oficial mayor y Escribiente del Mando Politico Superior, el expediente promovido por la Intendencia con el informe del caso, el relativo á las Maderas de Bracil de la Cofradia de Jesus de Nicoya, el que promueve la Intendencia sobre la exacción del derecho de Consulado y del que establece la Ley de 11. de Agosto de 829. y al Presidente del Consejo se le acusó recibo de su nota del 16. Al Secretario de la Corte Superior de Justicia se le dirigió copia del Decreto Federal por el cual se cede á los Estados (que no hubiesen ocupado ó devolviesen las rentas Federales) el 5. por ciento integro aumentado á los derechos maritimos: se le dijo de inteligencia de sus notas de 27. de Agosto ultimo, 12. y 18. del que concluye; y se le indicó

que el Gobierno para llenar los deseos de aquel Tribunal de que se proveyese de Codigos, como estaba prevenido legalmente y por consecuencia del acuerdo del mismo incerto en su nota de 27 del proximo pasado esperaba se le anunciase quales eran los mas necesarios

GUBERNACION—Al Gefe Politico Superior se le anunció que habiendo de pasar á servir de oficial mayor en esta Secretaria el que lo habia sido de la Asamblea, el de aquel Mando Ciudadano Juan de Dios Sespedes, era llamado á encargarse del propio destino en la oficina de aquel Supremo Poder: se le comunicó la nota de los Secretarios de la Asamblea que contenia la calificacion de la Eleccion de Diputado hecha por el Partido de Santa Cruz en el Ciudadano Pedro Mayorga, el acuerdo de la misma declarando que Jesus Guebara vecino de Cartago se hallaba en exercicio de los derechos de Ciudadano, el decreto manuscrito, de la Legislatura nombrando Consejeros propietarios y Suplentes y Magistrado Fiscal y Suplente de la Corte Superior de Justicia, mientras se imprimia, la comunicacion que el Ministro de Hacienda de la Federacion dirigió á este Despacho en 22 del proximo anterior, practicandose esto mismo con el Comandante é Intendente General, y la orden de la Legistura previniendo se manifieste á la Electoral del Partido de San José no tener lugar su solicitud de retirar sus poderes al Diputado Presbítero Ciudadano Andres Rivera: se le dirigió el Expediente de demarcacion de la Calle que pasa por el Potrero de la Caja al Puente de arcos del Rio del Virilla, el de la composicion del Camino general que pasa por la Garita del Rio-grande, los títulos librados á favor del Oficial mayor y Escribiente de aquel mando, y quarenta y un exemplares del 2º tomo delCodigo para que se distribuyesen por el orden prevenido en la nota. Al Padre Vicario Eclecticico del Estado se le insinuó que debiendo cerrar el Cuerpo Legislativo sus sesiones ordinarias en la mañana del 11 del corriente, á cuyo acto debia concurrir el Poder

Executivo, este habia dispuesto se le noticiase para que prestase su asistencia en conformidad de la Ley. Al Gefe Politico se le manifestó lo propio, y que hallandose en posesion de la oficialia mayor de la Secretaria de la Asamblea el que la obtenia en aquel Mando, debia reponerse conforme á la Ley, con lo demás que previene la nota. Al Juez de 1^a Instancia de la Ciudad de San José se le avisó de recibo de su nota del 10. Al Gefe Politico se le dijo lo conducente en orden á los rumores que ocurrían de que la tranquilidad publica iba á turbarse: se le previno que por consideraciones de interés general, permaneciese en esta Ciudad hasta nueva orden. Al Lic. C. Manuel Aguilar Rector de la Casa de Santo Tomás de la Ciudad de San José, se le contestó su nota de 10 del corriente. Al Gefe Politico se le acusó recibo de sus notas de 13 del mismo disiendole lo conveniente. Al Presbitero Ciudadano Santiago Mora, Cura del Guanacaste, se le satisfizo la que dirigió al Gobierno el 7 del mes referido. Al Gefe Politico se le previno adaptase las providencias mas activas, segun estaba mandado por repetidas ordenes para que se proveyese de alimentos á los presos. Al Presidente de la Tertulia de la Ciudad de Heredia se le avisó de recibo de su nota del 17. Al Presidente de la Municipalidad de la Ciudad de aquel nombre, se le dijo lo conducente en satisfaccion á su comunicacion de 15 del presente. Al Ciudadano José Maria Blanco se le anunció, que debiendose poner en Guatemala á disposicion del Ciudadano Jose Maria Carazo, que á expensas del Estado existia allí aprendiendo el arte del grabado, la cantidad de cien pesos, disponia el Gobierno se le entregase para que se sirviese conducirla, y que hallandose el mismo Gefe con orden de la Legislatura para prober al Estado de varios Codigos, se le recomendaba este negocio para que se dignase mandar comprar en Guatemala los que expresa la comunicacion. Al Br. Ciudadano Juakin Saenz, se le satisfizo su nota de 19 de Julio ultimo y lo propio se hizo con el Ge-

fe Politico en consecuencia de la que dirigió á este Despacho del 26 de que concluye.

HACIENDA. Se dirigió al Intendente General la lista de individuos que fungieron en los Supremos Poderes y Mandos Superiores del Estado en el mes anterior, los Titulos librados á favor de los oficiales mayores y escribientes cuyos nombres se expresan en la nota que los acompañó, y el Escrito presentado por el Ciudadano Domingo Mattey denunciando Maderas de Bracil en el Rio del Tabaco: se le acusó recibo de sus notas de 3. 4. 15. y 27 del corriente 21. de Junio y 13. de Agosto ultimos: se le participó que la Secretaria del Cuerpo Legislativo avisaba á este Ministerio que aquel Supremo Poder cerraba sus Sesiones ordinarias el 11. del presente, y que en consecuencia habia dispuesto el Ejecutivo se pudiese en su noticia por si le fuese posible asistir á aquel acto solenne, que el mismo Gobierno para cubrir los Libramientos girados contra el Tesoro del Estado por los Senadores Alvarado y Zeledon y Diputado Carrillo prevenia lo que contiene la nota que se le dirigió, que con aquella fecha se daba orden al Comandante General para que de aquel dia en adelante se aumentase la guarnicion del Cuartel de San José con cuatro plazas mas de las Milicianas que existían allí, y la del de este con dos, que hallandose el C. Pablo Alpizar actualmente empastando el 2^o tomo delCodigo del Estado, se le entregasen á buena cuenta de su trabajo, sesenta pesos de los Fondos disponibles; y que con aquella fecha se pasaba orden al Mando Politico para la circulacion de 41 exemplares del 2^o tomo delCodigo con lo demás que contiene aquella: se le dijo que no existiendo conocimiento en este Despacho del titulo con que se hallase fungeindo el oficial mayor de la Tesoreria, mandaba el Gobierno informase acerca de este negocio: se le insertó la comunicacion del Presidente del Consejo sobre que se hiciesen tinteros de plata para el despacho de aquel Poder: se le previno que debiendose construir alguna porcion de cartuchos en el cuartel de San José, se pusiesen á

disposicion de la Comandancia General dos quintales de polbora, y lo conducente en orden à las listas y cuenta general de gastos presentada por el Ciudadano Antonio Pinto, en montar once cañones del Estado: se le indicò que el Gefe Supremo para ocurrir del momento al remedio demandado por la Corte de Justicia sobre que en la Villa de Bagaces se estableciese Administracion de Correos, por las consideraciones expuestas por este Tribunal, disponia se existase al Administrador principal à fin de que proveyese con oportunidad de administracion subalterna en dicha Villa, que habiendo ocurrido al Gobierno el Ciudadano José María Carazo en solicitud de algun dinero para proveer de varios elementos que le eran necesarios para su aprendizaje del gravado, ordenaba el mismo Gefe se le embiasen cien pesos de los fondos destinados à gastos de la casa de Moneda, que en el expediente promovido por el ex-Portero de la Factoria de Tabacos, se habia decretado lo que se le insertò, y posteriormente que se habian recibido en este Despacho los cien pesos ya mencionados, y al Ciudadano Manuel Garcia Escalante se le dijo: que debiendo contestar à los reparos que se han sacado à las cuentas de Hacienda publica, del tiempo que fue Tesorero, el Gefe Supremo con Dictamen del Consejo, prevenia que al pasarle dichos reparos se le franqueasen igualmente los lib. y comprobantes originales.

GUERRA Al Comandante General se le insinuò que debiendo asistir el Supremo Poder Ejecutivo al acto de cerrar sus Sesiones ordinarias la Asamblea, disponia el mismo lo acompañase con toda la oficialidad residente en esta Capital, que el Soldado ordenanza del Consejo reconociese el cuartel de esta Ciudad à toda hora, à excepcion de las de Despacho de aquel alto Cuerpo, que el Gobierno deseoso de asegurar el buen orden y precaber las armas y peltrechos del Estado, habia prevenido que al dia siguiente se aumentase la guarnicion del cuartel de la Ciudad de San José con otras medidas que alli se expresan, y que se le dirigia un exemplar del 29 Tomo

del Codigo de Leyes del Estado para la oficina de aquella Comandancia. Al del Puerto de Punta arenas se le acusò recibo de su nota de 3. del corriente: se circulò à este y al de Matina la orden del Gobierno para que à ningun individuo que no llevase pasaporte de aquel, se le permitiese el embarque para Payses extranjeros. Al Comandante General se le satisfizo su comunicacion del 16. Al Ciudadano Antonio Pinto se le satisfizo tambien la que dirigiò en la misma fecha. Al Comandante General se le previno, que dada cuenta al Gobierno por el referido Pinto de haber llenado la comision que obtenia de montar los cañones que existian en el cuartel de San José, los mandase examinar y recibir à la mayor brevedad: se le devolviò el expediente promovido por Dolores Rivera con el objeto prevenido en la nota misiva: finalmente se le dijo de inteligencia de su nota del 22.

EXTERIOR Al Ministro de Relaciones de la Federacion se le avisò de recibo de sus notas de 22. de Julio y 12. de Agosto ultimos: se le noticiò que restablecida la salud del Gefe Supremo de este Estado, habia vuelto al ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del mismo desde el dia 19 del proximo anterior, y se le incluyeron exemplares impresos de los Decretos expedidos por la Legislatura en 2. 29. 30. y 31. de Julio ultimo. Al Ministro de Hacienda se le dijo lo conducente respecto de su nota en que comunica la orden del Supremo Nacional de 12. de Julio proximo pasado, para que se entregasen al Ciudadano José Maria Blanco los caudales que existiesen en la Aduana Maritima de Matina; y se le manifestò que este Gobierno con nota de 3. de Noviembre del año pasado habia dirigido à aquel Ministerio en testimonio las diligencias practicadas en cumplimiento de la orden del Ejecutivo Federal de 22. de Septiembre del mismo año. Al de Guerra y Marina se le acusò recibo de sus notas de 12 del proximo pasado y se le transmitiò la orden dirigida à los Comandantes de los Puertos de Punta-arenas y Matina previniendoles que

á ningun individuo se le permitiese embarcar á pais extranjero sin pasaporte de este Gobierno. Al Ministro del Salvador se le avisó de inteligencia de su nota de 13 de Julio ultimo. Al de Guatemala se le digo lo propio de las que dirijió en 14 y 12 del mismo: se circuló á este asi como á los de Nicaragua, el Salvador y Honduras, el aviso de que restablecida la salud del Gefe Supremo de este Estado, habia vuelto al exercicio del Supremo Poder Ejecutivo desde el 19 del proxime anterior, separandose de él el que lo obtenia provicionalmente Licenciado Ciudadano Agustin Gutierrez, igualmente que exemplares impresos de los Decretos emitidos por esta Asamblea en 29 30 y 31 de Julio ultimo. Al de Nicaragua se le contestaron sus comunicaciones de 19 del proxime pasado y 3 del corriente. Á los Senadores y Diputados por este Estado en la Federacion se les satisficieron sus notas de 11 12 14 y 21 de Julio ultimo. Al Presbitero Ciudadano José Antonio Alvarado se le indicó que en 3 de Agosto anterior, y por conducto del Ministerio de Relaciones, se le habian diri-

gido por este Gobierno las Credenciales que dan testimonio de su Eleccion para Diputado al Congreso hecha por el Departamento Occidental de este Estado. Al Ministro de Honduras se le dijo haberse recibido en este Ministerio su nota de 25 del ultimo Julio. Al Ciudadano José Maria Carazo se le anunció, como bá dicho, de la que remitió con fecha 7 de Agosto referido. Se exiô á los Ciudadanos Licenciado Braulio Carrillo y Presbitero José Antonio Alvarado, como Diputados por este Estado al Congreso, para que siendo convocado este por Decreto del Ejecutivo Federal con objeto de que se reuniese en San Salvador y dictase alli medidas capaces para que no se turbase el orden general, concurriesen sin interrupcion á sus Sesiones. En fin, se dirigieron á los Ministros de los Estados exemplares de los Decretos que en 22 de Mayo, 5. 9. y 11 del que espira, dió el Cuerpo Legislativo de este.

Alajuela Septiembre 30 de 1834.

Jq. Bern.^{do} Calvo.